

327-  
Trescientos Veinte y Cinco  
MP 62 | AVANZA 8 | 17



# Alianza AVANZAMOS JUNTOS

*Tú lo decides*

## CANDIDATO/AS A VOCALES 2019-2023

VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
JUAN GILBERTO TAPUY TANGUILA	ZANDRA BETTY TAPUY ALVARADO
DAYANA ELCIRA AGUINDA CERDA	DANIEL PEDRO TANGUILA GREFA
CARLOS ALVARADO SHIGUANGO	PATRICIA MADELEINE SHIGUANGO GREFA
TARJELIA LIVIA GREFA TAPUY	PEDRO EDWIN ANDI ALVARADO
ABDON ALFONSO GREFA MAMALLACTA	BERTHA GUILLERMINA MAMALLACTA CERDA

# PROGRAMA DE GOBIERNO PARROQUIA PUERTO MURIALDO

## Plan Plurianual - Plan de Trabajo Programa de Gobierno



**Alianza AVANZAMOS JUNTOS**  
*Tú lo decides*

<b>Candidatos y candidatas:</b>	Junta Parroquial Rural.
<b>Dignidad a la que aspiran:</b>	Vocales
<b>Parroquia:</b>	Puerto Murialdo
<b>Cantón:</b>	Loreto
<b>Provincia:</b>	Orellana
<b>Organización Política:</b>	Alianza "Avanzamos Juntos"
<b>Listas</b>	Listas 8, 17 y 62
<b>Período de Planificación:</b>	2019-2023

### Contenido

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes: Alianza "Avanzamos juntos". .....	4
3. Marco Legal.....	4
3.1. Sobre el Programa de Gobierno.....	4
3.2. Sobre las competencias exclusivas del GAD parroquial rural, .....	5
3.3. Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.....	5
4. Diagnóstico de la Situación Actual de la Parroquia Puerto Murialdo.....	10
4.1. Ubicación de la parroquia Puerto Murialdo.....	10
4.2. Realidad geográfica y climática de la parroquia Puerto Murialdo. ....	10
4.3. Patrimonio natural e hídrico de La Parroquia Puerto Murialdo, .....	10
4.4. Demografía de la parroquia Puerto Murialdo.....	11
4.5. Educación y Salud en La Parroquia Puerto Murialdo. ....	12
4.7. La Pobreza en Puerto Murialdo. ....	13
4.8. Actividades económicas en Puerto Murialdo. ....	13
4.9. Servicios básicos de Puerto Murialdo.....	14
4.10. Sistema vial de Puerto Murialdo.....	14
5. Problemáticas Principales en Puerto Murialdo .....	15
6. Objetivos de la propuesta .....	16
6.1. Objetivo Estratégico General: .....	16
6.2. Objetivos Estratégicos Específicos .....	16

- 6.3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;..... 17
7. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión..... 22

- 326 -  
(Trescientos Veinte y Seis)

## 1. Introducción

El Plan Plurianual, Plan de Trabajo o Programa de Gobierno 2019-2023 es la herramienta en la que cada candidato o candidata que aspira a una dignidad, expresa y presenta su propuesta con la que busca el bienestar y el mejoramiento de, en este caso, la parroquia rural Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, si es que finalmente fuera elegido/as como Vocales de la Junta Parroquial en las elecciones de marzo 2019.

Este plan de trabajo está enmarcado dentro de las competencias y capacidades que le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo.

## 2. Antecedentes: Alianza "Avanzamos juntos".

Con fecha 12 de septiembre del 2018 se conformó una "**Alianza política Electoral**" para la postulación de candidatos en las elecciones seccionales del año 2019 al amparo de lo dispuesto en el Art 325 del Código de la democracia y con el objetivo de poder dar una respuesta más amplia y firme a la ciudadanía de la provincia de Orellana, a sus cantones y parroquias.

Dicha Alianza, denominada "**AVANZAMOS JUNTOS**"; con el slogan **tú lo decides** está conformada por la organización AVANZA (lista 8), el Partido Socialista Ecuatoriano (lista 17) y el Movimiento del Pueblo (lista 62), todos ellos domiciliados en la provincia de Orellana.

## 3. Marco Legal

### 3.1. Sobre el Programa de Gobierno

La Constitución Ecuatoriana (2008) establece en su artículo 112, que "al solicitar la inscripción, quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas".

El Código de la Democracia (2009) en su artículo 97, establece que todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;

2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

**Los y las candidatos y candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.**

### **3.2. Sobre las competencias exclusivas del GAD parroquial rural.**

La Constitución del Ecuador establece en su artículo 267 las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales rurales, ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

### **3.3. Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.**

La Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica fue publicada bajo el registro oficial 245 del 21 de mayo

del 2018. Dicha Ley establece los siguientes compromisos hacia los GADs Parroquiales:

- **Art 10.- Articulación de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa.** Los lineamientos orientadores de política pública del Plan Integral de la Amazonía deberán ser acogidos como parte de las agendas de coordinación zonal e intersectorial y de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- **Artículo 21. Obligación de las Instituciones Públicas.** Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 22. Gestión de Riesgos.** Los diferentes niveles de gobierno de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el ámbito de sus competencias, gestionarán y coordinarán la prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos, con el ente rector de riesgos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- **Artículo 26.- Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.** La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonía y la Planificación Nacional.

- **Artículo 27.- Educación. literal 8.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación y autorización de la institución competente del Gobierno Central, podrán construir y mantener infraestructura, dotar transporte multimodal y de equipamiento al sistema de educación de la Circunscripción.
- **Artículo 31.- Deportes, educación física y recreación.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.
- **Artículo 32. Atención prioritaria a grupos vulnerables.** Las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes; trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.
- **Artículo 35.- Turismo Sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.
- **Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.
- **Artículo 45. Infraestructura logística y transporte multimodal.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonía y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las

costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación con la institución competente del Gobierno Central y acorde a la normativa vigente, podrán construir, mantener y equipar infraestructura logística, para mejorar el sistema de transporte multimodal de la Circunscripción.

- **Artículo 47. Promoción e incentivos.** A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos.
- **Artículo 50. De las Áreas Protegidas.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con base a sus competencias y en observancia a las disposiciones en materia ambiental, apoyarán al fortalecimiento de la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante los mecanismos que la autoridad ambiental nacional determine para el efecto.  
  
Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su planificación territorial, deberán incorporar medidas de conservación y ordenamiento territorial que fortalezcan la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y demás estrategias o mecanismos de conservación definidos para el efecto por la autoridad ambiental nacional, en observancia de la normativa ambiental vigente.
- **Artículo 51. Prevención, control, seguimiento y reparación integral.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de manera coordinada con la autoridad ambiental nacional, según sus competencias y en el marco del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, incluirán en su planificación los recursos necesarios para la reparación integral de los daños ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, siempre y cuando el daño no sea imputable a una persona natural o jurídica.
- **Artículo 52. Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación y bajo los lineamientos, políticas y normativa de la autoridad ambiental nacional, adoptarán medidas de

control y conservación de las especies silvestres, priorizando aquellas especies amenazadas o endémicas.

- **Artículo 55. Cambio Climático.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad ambiental nacional, la incorporación de criterios de cambio climático en los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local, de manera articulada con la planificación nacional y el Plan Integral de la Amazonía. Además, dentro de su planificación se incluirán medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Artículo 56. Prioridades en la gestión del Cambio Climático.**  
Se coordinará con la autoridad ambiental nacional y las entidades intersectoriales públicas, y todos los diferentes niveles de gobierno, la formulación e implementación de las políticas y objetivos ante los efectos del cambio climático. Se velará por su incorporación transversal en los procesos de planificación, planes, programas, proyectos específicos de la Circunscripción.
- **Artículo 57. Agua y recursos hídricos.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad nacional del agua y del ambiente, la incorporación del manejo integral de las cuencas hídricas en su planificación y ordenamiento territorial.
- **Artículo 63. Utilización de recursos.** De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:
  - c) Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley.

## 4. Diagnóstico de la Situación Actual de la Parroquia Puerto Murialdo.

El Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Murialdo es la herramienta principal para la planificación y la gestión dentro del GAD. Es al mismo tiempo el documento de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial que recoge de mejor manera el diagnóstico actual, el establecimiento de la propuesta y del modelo de gestión de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, de la provincia de Orellana.

### 4.1. Ubicación de la parroquia Puerto Murialdo.

La parroquia Puerto Murialdo, ubicada en el cantón Loreto, provincia amazónica de Orellana, fue creada oficialmente el 17 de febrero de 1994. Está ubicada a lo largo del río Napo.

### 4.2. Realidad geográfica y climática de la parroquia Puerto Murialdo.

La parroquia Puerto Murialdo cuenta con una superficie de 193.44 Km<sup>2</sup>, lo que corresponde al 9,67% del territorio de Loreto y al 0,90% del territorio de la provincia de Orellana. Sus alturas varían desde los 450 msnm hasta los 600 msnm.

El clima en Puerto Murialdo es cálido-húmedo, con precipitaciones persistentes que originan una intensa evaporación que superan los 3800 mm anuales. Su temperatura mínima 18°C y la máxima son de 35°C, con una temperatura media de 25°C.

### 4.3. Patrimonio natural e hídrico de La Parroquia Puerto Murialdo.

La vegetación verde está conformada por bosques primarios y secundarios, con una biodiversidad variada, escaso asentamiento poblacional y explotación agropecuaria en zonas de acceso a las vías.

La Parroquia Puerto Murialdo cuenta con dos ríos navegables, el río Napo y Suno, que son aprovechados tanto para el transporte fluvial como para actividades de turismo y productos agrícolas. Dentro del territorio existen también ríos pequeños, riachuelos y quebradas que atraviesan por los asentamientos humanos y que desembocan a los ríos Napo y Suno. El Suno

tiene afluencia en el río Napo. La mayoría de estos ríos están contaminados por las descargas aguas arriba que vienen sobre todo de la ciudad de Loreto.

Los recursos naturales en la parroquia, son usados de manera inadecuada, causando contaminación del suelo y agua. La deforestación excesiva en su territorio, ha provocado la pérdida acelerada de la biodiversidad (pérdida de flora, fauna). Por la caza y pesca, se encuentran en peligro de extinción algunas especies nativas como danta, venado.

Los asentamientos humanos cercanos a río Napo son los más propensos a inundaciones con la destrucción de viviendas y cultivos. Aquello se debe a que las comunidades y establecimientos educativos han asentado en forma espontánea sin previa planificación y sin tomar en cuenta el riesgo.

#### **4.4. Demografía de la parroquia Puerto Murialdo.**

Según la encuesta realizada por la Junta Parroquial de Puerto Murialdo el 2011, el número de habitantes llega a 2.752 de los cuales el 54% son hombres (con un promedio de edad de 23 años) y el 46% mujeres (con un promedio de edad de 21 años). Su densidad poblacional es de 14.23 hab/km<sup>2</sup>.

Los datos del INEC2010 y sus proyecciones establecían que la población de Puerto Murialdo en el 2010 era de 3.657, siendo 1.914 hombres y 1.743 mujeres. En el año 2020 se estimaba que la población rondaría los 3.920 pobladores en la parroquia.

La población de la parroquia está compuesta por una población joven que comprende de 0 a 30 años, donde mayores de 30 años y más se reducen paulatinamente.

En la Parroquia Puerto Murialdo, el 94% (2.587 personas) de la población se auto determina Kichwa, el 0,3% (8 personas) es Shwara, el 4,7% (130 personas) es mestiza (colonos) y el 1% (17 personas) se consideran otros.

Las familias están compuestas en promedio por 6 miembros; el 92,9% de los jefes de hogares son hombres, mientras que el 7,1% son mujeres. El promedio de hijos que tiene una familia es de 5, con un máximo de 15 hijos y mínimo de 1 hijo. Se identifica que en las viviendas habitan por lo general más de una familia (hasta tres), en total se cuenta con 524 familias.

En la cabecera Parroquial de Puerto Murialdo el 77.5% de la población se considera Kichwas, siendo el 11.7% mestizos emigrantes de otras provincias y un 10.8% se consideran otros (Mestizo-Kichwa). La mayor cantidad de población Kichwa de la parroquia se encuentra en el área rural (95%), siendo su origen de Archirona-Napo.

#### 4.5. Educación y Salud en La Parroquia Puerto Murialdo.

En la Parroquia Puerto Murialdo existe dos sistemas de educación, la Bilingüe y la Hispana. En la enseñanza bilingüe existen un total de 7 unidades educativas (2010-2011), de las cuales una sola tiene nivel de secundaria. En la enseñanza hispana se cuenta con 5 unidades educativas, de las cuales 3 cuentan con enseñanza secundaria presencial y existen 5 que tienen educación secundaria a distancia (algunas de ellas en infraestructuras bilingües).

Ninguna unidad educativa pasa de los 150 alumnos, siendo sólo 2 que pasan de los 100. Todas ellas tienen grandes dificultades para alcanzar una educación de calidad, básicamente por los escasos de infraestructura, profesores, material didáctico, sistema informática y equipamiento.

Con los datos obtenidos del diagnóstico de la parroquia Puerto Murialdo, el nivel de analfabetismo es de 7,37%. La distancia y el factor económico de la gente son los que han limitado en seguir preparando a la gran parte de la población.

En lo que respecta a la salud sólo en la cabecera parroquial funciona un centro de atención de salud, bajo administración pública, donde prestan servicios 3 profesionales entre médicos, odontólogos, enfermeras, auxiliares y varios servicios. Cuenta infraestructura propia y un equipamiento mínimo para la atención de los pacientes de las comunidades. Existe también cobertura de atención a la salud en otras comunidades, como es el caso de Bajo Huino que cuenta con un médico y las comunidades solo tienen enfermeras y auxiliares.

#### 4.6. Organización y tejido social

La chacra tradicional es el área de trabajo agrícola del Kichwa, donde la mujer se dedica a cultivar la tierra y el hombre se dedica a actividades de jornalero, cacería y pesca, sin embargo, la familia en conjunto realiza el mantenimiento de la chacra, de donde obtienen los productos para la alimentación diaria.

Si bien algunas comunidades o familias aún mantienen la minga comunitaria como actividad actualmente este sistema de trabajo social solidario y participativo familiar casi ya no existe. En ocasiones muy puntuales lo practican en algunas comunidades y familias.

Con respecto al sistema socio-organizativo-político las comunidades kichwas de la parroquia toman las decisiones generales mediante asambleas comunitarias, según como lo estipula el estatuto. Las asambleas ordinarias son

trimestrales, semestrales y hasta anuales y las extraordinarias pueden realizar en cualquier época del año.

El nombramiento de los dirigentes es para un periodo de una a dos años, sus dignidades son: Presidente (a), Vicepresidente (a), tesorero (a), secretario (a) y cuatro vocales, cuya misión es trabajar en beneficio de sus socios para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

La cabecera parroquial de Puerto Murialdo, carece de seguridad policial, debido a que se considera una población marginal compuesta por kichwas y colonas, Si bien por lo general los conflictos se solucionan en las comunidades, con cierta frecuencia se provocan escándalos públicos en la vía, causados especialmente por consumo excesivo de alcohol durante las temporadas festivas y en fiestas familiares.

#### **4.7. La Pobreza en Puerto Murialdo.**

La pobreza por NBI (Necesidades básicas insatisfechas) es del 99,38%, lo que manifiesta que prácticamente la totalidad de la población es pobre.

El 46.9% de las familias de la parroquia Puerto Murialdo viven con ingresos inferiores a 100 dólares. El 49,4% vive con ingresos entre 101 a 300 dólares, aunque aquellas familias, tienen ingresos tanto de la agricultura, ganadería, bono de desarrollo y otros. El 3,6 % de las familias tienen ingresos superiores a 301 dólares mensuales. Eso significa que los valores de pobreza en la parroquia son elevados.

#### **4.8. Actividades económicas en Puerto Murialdo.**

Si bien no es una actividad económica que aporta mucho a la parroquia, la explotación petrolera tiene su impacto en la parroquia. Puerto Murialdo es la parroquia más petrolera de Loreto, ubicada en el bloque petrolero 7. El campamento de la empresa PETROAMAZONAS, está ubicado muy cerca de la cabecera Parroquial.

Sin embargo, la principal actividad económica de la población de la parroquia está al alrededor del sector agropecuario con el 56,8% de la población mayores de 18 años. En el caso de las mujeres la actividad principal es considerada los quehaceres domésticos, entre la atención al hogar y la actividad agrícola.

Los principales productos que producen los agricultores de la zona son: maíz con el 25,6%, le sigue el cacao, el plátano, el café, la yuca y naranjilla. Existen

otros cultivos de ciclo corto a menor escala que producen para consumo familiar como: el fréjol, la wayusa, papaya, maní y caña de azúcar.

La producción total de la yuca se consume dentro de la familia, no existiendo comercialización en el mercado local (Loreto), el plátano se destina al comercio muy poco, el maíz duro se vende en el mercado y una porción para alimento de animales menores (aves de corral), la chonta es exclusivamente para autoconsumo de la familia. El cacao y naranjilla se comercializa a intermediarios de la ciudad de Loreto. La producción de cacao es orgánica, mientras la producción de naranjilla, utilizan pesticidas y fertilizantes químicos, estos insumos tienen alto costo y disminuye los ingresos al productor.

Los márgenes de ganancia con la venta de productos, son bajos. Una reducida población se dedica a la producción de animales mayores (ganados bovinos) y menores (aves de corral).

Puerto Murialdo goza de una amplia gama de vegetación natural y ríos navegables, en especial para desarrollar el turismo de aventura, ecoturismo y turismo comunitario. Sus ríos y ambiente natural brindan al visitante un atractivo especial en medio de bosques primarios y secundarios. Se puede practicar a canoas a motor fuera de borda, en botes, rafting, kayak, regatas en boyas o simplemente bañarse.

#### **4.9. Servicios básicos de Puerto Murialdo.**

La parroquia Puerto Murialdo cuenta con 13 comunidades dispersas por el territorio, en las que por lo general se carece de los servicios básicos. La parroquia, según datos del INEC2010, su cobertura de agua apenas alcanza el 2,7%. De alcantarillado el 3,42%, energía eléctrica el 70,63% y la recolección de desechos sólidos el 8,65%.

En lo que respecta al servicio del agua y considerando la información levantada por el GAD parroquial en el 2011, ninguna tiene un sistema de abastecimiento del líquido vital, sino que cada familia busca la forma de hacerse con el agua.

#### **4.10. Sistema vial de Puerto Murialdo.**

La situación vial de la parroquia cambió considerablemente a partir de que se asfaltó el 50% de la vía desde Puerto Murialdo hacia Loreto, sin embargo, todavía resta el 50%. La movilidad desde la cabecera Parroquial tiene serias dificultades de movilidad entre las comunidades, se encuentra en mal estado, siendo un sistema vial de tercer orden. El ingreso y salida a la parroquia es deficiente.

La Compañía Gran Sumaco y Cooperativa ciudad de Copa, son las que prestan el servicio de transporte público a la parroquia Puerto Murialdo, cuya frecuencia es de cada hora desde las 06H00 a 18H00.

## 5. Problemáticas Principales en Puerto Murialdo

Basado en el diagnóstico y recogiendo información en las matrices de los problemas planteados en el PDyOT parroquial y que se enmarcan en las competencias del GAD parroquial, resaltamos las siguientes:

- Tala discriminada de los bosques primarios y uso químicos y dinamitas en los ríos para la pesca.
- La cobertura de los servicios básicos (agua potable y alcantarillado principalmente) son muy bajos en la parroquia Puerto Murialdo, lo que provoca un incremento del porcentaje de pobreza por NBI, por hogares y personas.
- El porcentaje de vías en buen estado en el ámbito parroquial es muy reducido, lo que incide en la movilidad desde y hacia las comunidades por el mal estado de las vías secundarias y sin puentes. Se debe mejorar la vialidad rural de la parroquia.
- Existe una gran degradación del bosque y el suelo parroquial debido al cambio de uso de suelo hacia las actividades agrícolas, ganaderas, ampliación de la frontera agrícola por la tala de maderera. La explotación petrolera y de material pétreo produce la contaminación del suelo y los cuerpos de agua.
- Existe población en situación de riesgo frente a eventos naturales y antrópicos. Sobre todo, población de las comunidades que se asientan a orillas del río Napo y junto a las instalaciones petroleras.
- Insuficiente estructura organizativa. Poco nivel de coordinación con los presidentes de las comunidades y GADs
- Ausencia de planificación articulada entre los diferentes niveles de gobierno: provincial, cantonal y parroquial. Poca coordinación para realizar proyectos y estudios técnicos para la parroquia.
- Asentamientos humanos sin planificación y regulación. Centros poblados muy dispersos y poca concentración de habitantes.
- Existen muchas deficiencias en los servicios sociales de la parroquia, tanto en educación como en salud.
- En la parte productiva, se visualiza poca productividad por la baja fertilidad de los suelos. Especialmente en cultivos como cacao, maíz y

plátano. Ausencia de un plan turístico, que permita explotar los atractivos turísticos y generar fuentes de trabajo para la parroquia.

- El bajo nivel de ingresos de la población de la parroquia dificulta un adecuado acceso a la alimentación, educación y a la salud.
- Pérdida de valores culturales, sobre vestimenta, gastronomía, juegos tradicionales, alimento, etc. Poco traspaso a las generaciones. Alta influencia de la educación hispana en la parroquia contribuye a perder costumbres indígenas e idioma.

## 6. Objetivos de la propuesta

### 6.1. Objetivo Estratégico General:

Hacer del GAD parroquial de Puerto Murialdo una institución que contribuya de manera efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y pobladoras de la parroquia.

### 6.2. Objetivos Estratégicos Específicos

- OE1.- Promover un ambiente sano y saludable en la parroquia, que contribuya al desarrollo sostenible y sustentable.
- OE2.- Mejorar la convivencia ciudadana en la parroquia mediante la promoción de los espacios públicos.
- OE3.- Fomentar en la parroquia un desarrollo económico basado en la sostenibilidad con alternativas para un futuro post-petrolero,
- OE4.- Promover la conectividad a lo largo de la parroquia como mecanismo para su mejor desarrollo.
- OE5.- Fortalecer la gestión y la institucionalidad del GAD parroquial mejorando su respuesta hacia la ciudadanía.
- OE6.- Impulsar y promover la equidad, la inclusión y la protección integral de los grupos sociales de la parroquia en especial de los grupos de atención prioritaria.
- OE7.- Fortalecer la identidad pluricultural de la parroquia promoviendo el respeto y el reconocimiento de nuestros valores ancestrales

- 6.3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;

- 334 - (Trescientos treinta y Cuatro)

Plan de Gobierno Plurianual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de Puerto Murialdo						
Propuestas		Acciones				
OE1.- Promover un ambiente sano y saludable en la parroquia, que contribuya al desarrollo sostenible y sustentable		2019	2020	2021	2022	2023
OE1.1	Promover la reforestación de áreas degradadas con especies nativas en la parroquia en coordinación con el GAD Provincial y el MAE	X	X	X	X	X
OE1.2	Consolidar y fortalecer en la parroquia la Declaratoria de Orellana como provincia forestal	X	X	X	X	X
OE1.3	Mejorar la gestión de los residuos sólidos en las comunidades y cabecera parroquial de Puerto Murialdo	X	X	X	X	X
OE1.4	Coordinar con el MAE, GADs cantonal y provincial la identificación de los pasivos ambientales existentes en la parroquia y gestionar la elaboración de un plan de remediación	X	X			
<b>OE2.- Mejorar la convivencia ciudadana en la parroquia mediante la promoción de los espacios públicos</b>						
OE2.1	Mejorar e incrementar el espacio público de la parroquia, tanto en el ámbito urbano como rural	X	X			
OE2.1	Gestionar y coordinar la construcción y mantenimiento de la infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia.		X	X	X	X
<b>OE3.- Fomentar en la parroquia un desarrollo económico basado en la sostenibilidad con alternativas para un futuro post-petrolero</b>						
OE3.1	Promover, junto con los GADs cantonal y provincial, la elaboración e implementación de propuestas productivas de economía popular y solidaria (agropecuarios,	X	X			

-335-  
 (Trescientos treinta y cinco)

Plan de Gobierno Plurianual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de Puerto Murialdo							
	Propuestas	Acciones	2019	2020	2021	2022	2023
	forestales, acuícolas) en las comunidades de la parroquia, basados en nuestra realidad amazónica, fortaleciendo las cadenas de valor	Coordinar con el GAD provincial la elaboración y ejecución de propuestas de desarrollo productivas en la parroquia (turismo, agropecuaria, artesanal)	X	X	X	X	X
OE3.2	Promover y coordinar iniciativas turísticas en la parroquia con el objetivo de ir transformando la identidad de Orellana hacia una provincia turística	Colaborar con el GAD Provincial el fortalecimiento a las organizaciones productivas	X	X	X	X	X
<b>OE4.- Promover la movilidad a lo largo de la parroquia como mecanismo para su mejor desarrollo</b>							
OE4.1	Fortalecer la movilidad rural en la parroquia, mejorando el sistema vial	En coordinación con el GAD Provincial establecer el mecanismo para el mantenimiento vial de la parroquia y apertura de nuevas vías	X	X	X	X	X
		Gestionar para que se asfalte el 50% de la vía Loreto-Puerto Murialdo	X	X	X		
<b>OE5.- Fortalecer la gestión y la institucionalidad del GAD parroquial mejorando su respuesta hacia la ciudadanía</b>							
OE5.1	Actualizar el PDyOT parroquial en coordinación con los GADs cantonal y provincial y las delegaciones ministeriales, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	Revisar y actualizar el PDyOT en base a los lineamientos establecidos por SENPLADES	X	X	X	X	X
		Evaluar la ejecución del PDyOT parroquial 2019-2023		X	X	X	X
OE5.2	Dar seguimiento a las obras y servicios públicos que se brinden en la parroquia para que estos sean brindados y ejecutados de la mejor manera	Vigilar la ejecución de obras que se ejecuten en el territorio de la parroquia por los otros GADs, así como la calidad de los servicios públicos que se brinden	X	X	X	X	X
		Gestionar y coordinar para la ampliación de la cobertura y mejoramiento los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, residuos sólidos, electrificación y	X	X	X	X	X

- 336 -  
(Trescientos treinta y seis)

Plan de Gobierno Plurianual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de Puerto Murialdo							
	Propuestas	Acciones	2019	2020	2021	2022	2023
OE5.3	Mejorar el uso y la tenencia del suelo en los centros poblados de la parroquia	telefonía) así como los servicios sociales (salud y educación) de la parroquia. Gestionar ante el GAD Municipal la regularización y el uso y tenencia del suelo en la cabecera parroquial, comunidades y sus recintos	X	X	X	X	X
OE5.4	Diseñar e implementar en coordinación con los actores sociales y ciudadanos un nuevo sistema institucional de participación ciudadana que permitan ser más eficientes en el desarrollo parroquial y transparentar de mejor manera la gestión parroquial	Revisar y elaborar nueva propuesta de presupuestos participativos Ejecutar el nuevo sistema de presupuesto participativo parroquial	X	X	X	X	X
OE5.5	Fortalecer la gestión para mejorar la actuación de la cooperación internacional en la parroquia	Gestionar y coordinar la cooperación internacional que actúe en la parroquia	X	X			
<b>OE6.- Impulsar y promover la equidad, la inclusión y la protección integral de los grupos sociales de la parroquia en especial de los grupos de atención prioritaria</b>							
OE6.1	*Promocionar la defensa de los derechos a los grupos de atención prioritaria mediante programas sociales en coordinación con otras instancias	*Elaborar programas para el apoyo a grupos de atención prioritaria *Ejecutar los programas para el apoyo a grupos de atención prioritaria	X	X	X	X	X
OE6.2	*Promocionar las actividades deportivas como mecanismo para proporcionar alternativas de ocio para los grupos sociales	*Elaborar un plan en coordinación con otras instancias para fortalecer la promoción de actividades deportivas en la parroquia *Ejecutar el plan para fortalecer la promoción de actividades deportivas en la parroquia	X	X	X	X	X
<b>OE7.- Fortalecer la identidad pluricultural de la parroquia promoviendo el respeto y el reconocimiento de nuestros valores ancestrales</b>							
OE7.1	Promover y difundir la expresión de las artes y tradiciones de las nacionalidades y pueblos que habitan la parroquia	Ejecutar eventos y actividades para para difundir y promover la artes y tradiciones de las nacionalidades y pueblos de la parroquia	X	X	X	X	X

## 7. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

El presente Programa de Gobierno para el GAD Parroquial de Puerto Murialdo, periodo 2019 – 2023 tiene plena correspondencia y concordancia con las facultades y atribuciones establecidas por la Constitución de la República, así como del resto de legislación vigente, y se encuentra debidamente respaldado por la Alianza “Avanzamos Juntos”.

En atención a lo previsto en el Numeral 11 del Artículo 83 de la Constitución de la República –que obliga a asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley–, y en estricto cumplimiento de los artículos 88 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y con el fin de garantizar que la población de la parroquia pueda tener acceso a la información relacionada con la gestión pública, de manera periódica y permanente, pueda de igual manera vigilar el cumplimiento de las políticas públicas establecidas, así como lo dispuesto en el presente plan de Gobierno y de igual manera prevenir y evitar la corrupción y el mal Gobierno, se plantean los siguientes mecanismos:

- 1.- Hacer público el presente Programa de Gobierno Parroquial de Puerto Murialdo de manera permanente a través de la página web institucional.
2. Presentar un informe anual sobre las labores ante los ciudadanos y ciudadanas del territorio parroquial;
3. Organizar un evento parroquial anual para el informe anual de labores y de igual manera realizar un evento anual con todas las comunidades.
4. Transparentar su gestión, manteniendo adecuadamente informados a los ciudadanos de todas las actividades del GAD parroquial Puerto Murialdo a través de la página web y otros instrumentos implementados;
- 5.- Cumplir con el artículo 7 de la LOTAIP, sobre la entrega mensual de información pública.
6. Difundir sus actividades y realizaciones de gobierno, a través de los medios de comunicación de la localidad.
7. Promover que las sesiones de la Junta Parroquial sean abiertas al público.
- 8.- Diseñar e implementar en coordinación con los actores sociales y ciudadanos un nuevo sistema institucional de participación ciudadana

tomando en cuenta la legislación actual, que permita transparentar de mejor manera la gestión parroquial y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y control social.

9.- Solicitar la conformación de veedurías ciudadanas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para los procesos de ejecución de obras y gestión de proyectos.

**CANDIDATOS/CANDITADAS**

No.	PRINCIPALES	SUPLENTES
1		
	JUAN GILBERTO TAPUY TANGUILA	ZANDRA BETTY TAPUY ALVARADO
	1500680978	2100451943
2		
	DAYANA ELCIRA AGUINDA CERDA	DANIEL PEDRO TANGUILA GREFA
	2200295836	2200264253
3		
	CARLOS ALVARADO SHIGUANGO	PATRICIA MADELEINE SHIGUANGO GREFA
	1500167620	1500940034
4		
	TARJELIA LIVIA GREFA TAPUY	PEDRO EDWIN ANDI ALVARADO
	2200152284	2200140743
5		
	ABDON ALFONSO GREFA MAMALLACTA	BERTHA GUILLERMINA MAMALLACTA CERDA

339

(trescientos treinta y nueve)

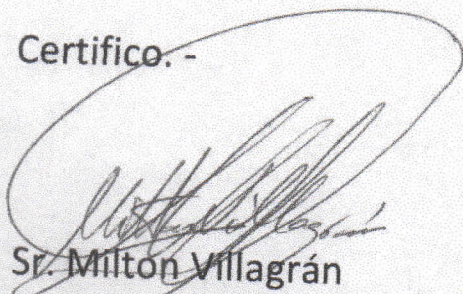
1500565971

1500409220

### CERTIFICACION

El presente plan de trabajo fue analizado y aprobado por los  
Candidatos a la Junta Parroquial Puerto Murialdo, Cantón Loreto.

Certifico. -



Sr. Milton Villagrán

Procurador Común de la Alianza Avanzamos Juntos